CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA SCT 64"** con base en los documentos presentados por la señora **NICOLAS CORTES LEIVA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.712,466 expedida en Soacha así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Título de formación tecnológica en áreas Administrativas y/o afines

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Bachiller académico	Colegio de Bachillerato niño Jesús	N/A	05 de diciembre de 2014	N/A

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

No aplica para el perfil

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Empresa o Entidad	Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiempo
TECTUM Soluciones SAS	Técnico administrativo	20/10/2023	16/04/2024	5 mes(es) y 27 día(s)
TurriSystem	Prestación de servicios	28/07/2020	15/12/2020	4 mes(es) y 18 día(s)
TurriSystem	Prestación de servicios	12/01/2021	30/03/2021	2 mes(es) y 19 día(s)
TurriSystem	Prestación de servicios	31/03/2021	14/04/2021	0 mes(es) y 15 día(s)
TECTUM soluciones SAS	Técnico Administrativo y de apoyo	15/04/2021	30/08/2022	16 mes(es) y 16 día(s)
Secretaria de Educación	Prestación de servicios	10/04/2019	9/12/2019	7 mes(es) y 30 día(s)
TOTAL, DE TIEMPO ACREDITADO	**3 año(s) 2 mes(es) y 5 día(s)**			

De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del PARÁGRAFO SEGUNDO de la Resolución No. 0611 del veintisiete (27) de mayo de 2024, *"Para la convalidación de requisitos, se tendrá en cuenta las siguientes reglas: (…)*

4. Título de formación Tecnológica por aprobación de 3 años en educación superior o por título de bachiller y 3 años de experiencia (viceversa)."

Dicho lo anterior, el señor NICOLAS CORTES LEIVA acredita experiencia laboral equivalente a **tres (3) año(s) 2 mes(es) y 5 días** por lo cual, resulta aplicable de opción de homologación descrita en el transcrito numeral 4 de la Resolución No. 0611 del veintisiete (27) de mayo de 2024.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en el Municipio de Soacha a los tres (03) días del mes enero de 2025

MARIO FONSECA

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
Secretario de Cultura y Turismo
Alcaldía Municipal de Soacha

Revisó: Mario Alberto Fonseca Diaz - Secretario de Cultura y Turismo